

Mujer y en particular los del Centro de Información y Asesoramiento.

3) Impulsar la celebración de convenios de colaboración con empresas y otras medidas destinadas a la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género.

4) Colaborar con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el cumplimiento de los Objetivos previstos en el Plan Nacional de Sensibilización, tendente a conseguir un cambio en el modelo social, a través de la formación y la sensibilización, la revisión de los materiales educativos, la incorporación de la educación en igualdad en los contenidos curriculares y la movilización de la comunidad educativa en materia de coeducación, para una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

5) Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la adopción de las medidas necesarias para que en los Planes de formación inicial y permanente del profesorado, se incluya una formación específica en materia de igualdad.

6) Instar a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género para que, en colaboración con las instituciones sanitarias, se desarrollen los protocolos de malos tratos actualmente vigentes, e impulsar las actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

7) Colaborar con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a la realización de cursos dirigidos a los fuerzas de seguridad locales, así como a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

8) Instar a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a que promueva la creación de un Juzgado específico dedicado a la Violencia de Género, o en caso contrario, el incremento de la dotación de los recursos y en la formación para la especialización del personal.

9) Solicitar a la Administraciones e instancias competentes que en futuras regulaciones se contemplen las singulares características de la Ciudad de Melilla, para la protección efectiva de las víctimas de la violencia de género, con independencia de su situación documental.."

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

2878.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1248, de fecha, 18 de noviembre de 2008, registrada el día 19 de noviembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por DELICATIUM HISPANIA SA, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en el AEROPUERTO DE MELILLA, dedicado a "Cafetería -Restaurante Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

2879.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1258, de fecha 18 de noviembre de 2008, registrada el día 19 de noviembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAID MIMOUN AHMED, solicitando Cambio de Titularidad del